



Diputación Provincial de Toledo

CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS CATEGORÍA JUVENIL DE LAS EE.LL. y OO.AA. ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO 2019

BDNS (Identif.): 439750.

Extracto del Acuerdo de 8 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de la Categoría Juvenil en el año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo que tengan equipos o deportistas en categoría juvenil, o en el caso de los deportes que no tienen especificada esta categoría como tal, los deportistas nacidos en los años 2001 y 2002. Quedan excluidos todas las Entidades u Organismos administrativos que no cuenten, al menos, con 5 deportistas con licencias federadas.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones a favor de Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, que participen en competiciones federadas en la Categoría Juvenil durante el año 2019.

Tercero: Bases e información de la convocatoria.

Las Bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <http://www.diputoledo.es/global/20>.

Cuarto: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 15.000,00 euros.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2019/3410/462.00.

Se establece una subvención máxima e individualizada por Entidad Local u Organismo Autónomo Administrativo (PDM, IMD...) que no podrá exceder de: 3.000 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentará acompañada de la documentación a que hace referencia la Base VI de la convocatoria.

Lugares de presentación: a) En el Registro de la Diputación; b) A través de la Sede electrónica de Diputación: (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios); c) En las oficinas de Correos; d) En cualquier otro Registro previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Otros datos.

Plazo de justificación: antes del 1 de noviembre de 2019.

Toledo 8 de febrero de 2019.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-886